

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26541 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el Procedimiento n.º 0148/2016, por auto de 12 de mayo de 2016, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Cofisad Formación Profesional, S.A. con CIF A15300700 y con domicilio social en c/ Bugallal Marchesi, 52, 1.º A Coruña.

2. La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en el conocimiento del administrador concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (art. 184.3 de la LC).

5. Que ha sido nombrado administrador concursal único al Letrado D. Jesús Ángel Alonso Álvarez con despacho profesional en Rúa Fonte de San Antonio, 28, 1.º, Santiago de Compostela, A Coruña.

A Coruña, 30 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160034192-1